Demarcación de Hacienda de Baleares.

Palma de Mallorca, Oficina urbana 13, Cala Marsal, sin pumero, a la que se asigna el número de identificación 07-10-40. Palma de Mallorca. Oficina urbana. 14. María Antonia Salvá, 13. a la sue se asigna el número de identificación 07-10-41. Aria. Oficina, plaza de España. 4. a la que se asigna el nú-

Aria, Oficina, piaza de España, 4, a la que se asigna el numero de identificación 07-10-42.

Calvia (Paguera). Oficina, carretera Andratx, sin número, a la que se asigna el número de identificación 07-10-43.

Calvia (Palma Nova). Oficina. Pineda, sin número (Torrenova), a la que se asigna el número de identificación 07-10-44.

Marratxi (Portol). Oficina, Nuestra Señora del Carmen, 21, a la que se asigna el número de identificación 07-10-45.

Porreras. Dicina. Queipo de Llano, 37, a la que se asigna el número de identificación 07-10-46.

el número de identificación 07-10-46.

Puerto de Solier, Oficina, Marina, 48, a la que se asigna el número de identificación 07-10-47

numero de inentificación 07-10-47.

Santanyi, Oficina, Plaza Mayor, 9, a la que se asigna el número de identificación 07-10-48.

Santa Eulalia, Oficina Mar, sin número, a la que se asigna el número de identificación 07-10-49.

Santa Maria del Cami. Oficina. General Franco, 30, a la que se asigna el número de identificación 07-10-59.

Madrid, 22 de junio de 1973.-El Director general, José Barea Teleiro.

> RESOLUCION de la Direccion General del Tesoro y Presupuestos por la que se autoriza a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona. para cue traslade la cuenta restringida para la recaudación de tributos que tenía abierta en su ofi-cina de la calle Anselmo Clavé, 45, de La Roca del Vallés, al nuevo domicilio en la misma locali-dad, calle Anselmo Clavé, 35.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Previncial de la Diputación de Barcelona, manifestando que la oficina que tenía abierta en la calle Anselmo Clavé, 48 de La Roca del Va-llés, la ha trasladado a la calle Anselmo Clavé, 35, y solicitando que la cuenta restringida para la recaudación de tributos, que como Entidad colaboradora tenía abierta en aquella, se le auto-

rico en el uevo domicilio. Esta Dirección General, tentendo en cuenta que la referida Caja estaba autorizada como Entidad colaboradora en la recaudación de tributos por Resolución de 13 de octubre de 1964, acuerda autorizar lo siguiente:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

La Roca del Valles, Oficina, caile Anselmo Clavé, 35. a la que se asigna el número de identificación 08-21-88, que es el mismo con el que venia operando la indicada oficina en el anterior domicilio.

Madrid, 23 de junio de 1973.—El Director general. José Barca Tefeiro.

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banço extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 30 de julio al 5 de agosto de 1973, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) Billete pequeño (2) 1 dólar canadiense 1 franco francés 1 libra esterlina (3)	56,00 55,75 55,44 13, 67 139,62	56,60 56,60 55,99 13,81 141.02

⁽I) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.
(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dóla res U. S. A.
(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de ½, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Back of Ireland.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 franco suizo 100 francos belgas 1 marco alemán 100 liras italianas (4) 1 florín holandés 1 corona sueca 1 corona danesa 1 corona noruega 1 marco finlandés 100 chelines austríacos 100 escudos portugueses 100 yens japoneses	19,81 156,03 24,16 8,78 21,67 13,81 10,05 10,49 15,41 325,74 256,74	20.01 157,59 24,40 8,87 21,89 13,95 10,15 10,59 15,56 329,00 253,25 21,02
Otros billetes:		
1 dirham 100 francos C. F. A. 1 cruceiro 1 peso mejicano 1 peso colombiano 1 peso uruguayo 1 soi peruano 1 bolivar 1 peso argentino nuevo (5) 100 dracmas griegos	14,07 27,00 7,84 4,29 2,37 0,04 0,59 12,51 No disp	14,21 27,27 7,92 4,33 2,39 0,05 0,60 12,64 conible 181,28

(4) Cambios aplicables para bilicios de denominaciones de basta 10.000 liras. Queda excluída la compra de bilietes de 50.000 y 100.000 liras.
(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 30 de julio de 1973

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 30 de julio de 1973

	Divisas convertibles	Cambios	
		Compredor	Vendedor
100 100 100 1 100 1 1 100 100	corona danesa corona noruega marco finlandés chelines austríacos escudos portugueses	56,651 56,622 13,876 141,688 20,072 159,715 24,444 9,721 21,915 14,000 10,276 10,673 15,671 330,422 255,760	56,821 56,849 13,935 142,541 20,168 160,647 24,571 9,767 22,023 14,076 10,326 10,726 15,761 333,358 258,865 21,666
100	yens japoneses	21,519	21,000

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes paí-ses: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecua-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jelatura Provincial de Ca-rreteras de Murcia relativa al expediente de expro-píación forzosa motivado por la ejecución de las obras «Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona, por Málaga. Tramo: Santomera-limite Alicante, p. k. 16,337. Instalación de báscula para control y pesaje de camiones».

Al estar incluídas las obras de «Carretera N-340 de Cadiz Barcelona, por Máiaga. Tramo: Santomera-límite Alicante,